

INFORME SOLICITUDES DE LA INFORMACION

SEGUNDO TRIMESTRE 2026

INFORMACIÓN PASIVA

El artículo 4° de la Ley 1712 de 2014, establece que, en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. Este acceso a dicha información solamente podrá ser restringido en ciertos casos o excepciones que deben estar consagradas en la Constitución o la ley, Así mismo, el acceso a la información pública es un derecho fundamental reconocido en el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia que establece: “ todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”, Por lo anterior, INRAVISIÓN Sistema de Medios Públicos es un sujeto obligado y debe entregar y disponer para todos los interesados, ciudadanos, grupos de interés, órganos de control, otras entidades públicas o privadas, entre otros, dicha información de su página web.

Si la información requerida por el usuario no se encuentra publicada en la página web de la Entidad, el ciudadano podrá pedir información a través de una solicitud de acceso a la información pública derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015, decreto único reglamentario del Sector Presidencia de la República, por ello se divulga el informe de solicitudes de acceso a la información, correspondiente al tercer trimestre del año 2025, como lo ordena el literal h) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, el cual establece que los sujetos obligados deberán publicar los informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta...

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 52 del Decreto 103 de 2015, que reglamentó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, se divulga el informe de solicitudes de acceso a la información, correspondiente al segundo trimestre de 2026.

Así mismo y de acuerdo con la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, el Decreto 1494 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y la Directiva 018 de 2021 Procuraduría General de la Nación se tiene a disposición de la ciudadanía los canales de atención:

✚ Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública: <https://www.inravisión.gov.co/>

✚ Correo de Correspondencia: correspondencia@INRAVISIÓN.gov.co

Bajo el anterior contexto, se cuenta con la información relacionada a las respuestas de las solicitudes de acceso a la información recibidas en los términos de accesibilidad, oportunidad y claridad.

Para cumplir con las obligaciones de información pasiva, se tienen a disposición los canales de comunicación (correo electrónico, teléfono, ventanilla de radicación presencial, atención presencial y el formulario web de radicación), entre INRAVISIÓN y la ciudadanía de manera proactiva para lo cual se hace uso de los canales citados.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones INRAVISIÓN Sistema de Medios Públicos, rinde este informe de solicitudes de acceso a la información pública bajo los parámetros establecidos en el artículo 2.1.1.6.2. de Decreto 1081 de 2015.

Para el primer trimestre del año 2026, la entidad recibió 9 solicitudes de acceso a la información pública a través de los diferentes canales de comunicación habilitados, ya descritos. Consultas de información sobre las cuales se brindó respuesta de manera oportuna conforme lo señala la normatividad establecida:

Radicado (Expe.)	Fecha de creación	Asunto (Clasificación)	Dependencia actual	Usuario responsable
202605510106552	2026-06-05 14:23:06	SOLICITUD DE INFORMACION – ESTADO DE LA MINUTA DE PRORROGA NO. 5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 004 DE 2016 (Tecnologías Convergentes) (COMUNICACION INFORMATIVA, COMUNICACION INFORMATIVA, COMUNICACION INFORMATIVA)	Dependencia de Salida	Usuario para salida
202605510106432	2026-06-05 12:33:40	DERECHO DE PETICION DE INFORMACION, SOLICITUD DE COPIA DE AUDIO Y SOLICITUD DE RECTIFICACION (SUBGERENCIA DE RADIO) (PETICIONES, PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS, PETICION PQRSO)	Dependencia de Salida	Usuario para salida
202605510104752	2026-06-03 15:30:30	REQUERIMIENTO URGENTE DE INFORMACION E-2026-009788 – P-2026-4237593 (DIRECCION TECNOLOGIAS CONVERGENTES) (PETICIONES, PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS, PETICION PQRSO)	Dependencia de Salida	Usuario para salida
202605510104342	2026-06-03 13:11:30	SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE OBRAS AUDIOVISUALES HISTORICAS PRODUCIDAS POR RTI TELEVISION (Señal Memoria) (COMUNICACION INFORMATIVA, COMUNICACION INFORMATIVA, COMUNICACION INFORMATIVA)	Dependencia de Salida	Usuario para salida
202605510103242	2026-06-02 18:03:45	REQUERIMIENTO DE INFORMACION – ESTACION DE ARAUCA, RECURRENCIA DE CAIDAS DE CANALES 545 MHz (INRAVISION) y 557 MHz (TEVEANDINA) (DIRECCION DE TECNOLOGIAS CONVERGENTES) (PETICIONES, PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS, PETICION PQRSO)	DIRECCION TECNOLOGIAS CONVERGENTES	JESUS JAVIER AVENDAÑO MEDINA
202605510103172	2026-06-02 17:37:25	DERECHO DE PETICION- SOLICITUD DE INFORMACION (5 DIAS PARA DAR RESPUESTA) (COMUNICACION INFORMATIVA, COMUNICACION INFORMATIVA, COMUNICACION INFORMATIVA)	Dependencia de Salida	Usuario para salida
202605510101712	2026-06-02 11:11:42	DERECHO DE PETICION- SOLICITUD DE INFORMACION CUÑAS RADIALES (OFICINA ASESORA JURIDICA) (PETICIONES, PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS, PETICION PQRSO)	SUBGERENCIA DE TELEVISION	MARIA PAULA FONSECA GOMEZ
202605510093742	2026-06-01 07:27:43	INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA LA ABUELA Y EL CHEF (SUB DE TELEVISION) (PETICIONES, PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS, PETICION PQRSO)	Dependencia de Salida	Usuario para salida
202605510093702	2026-06-01 07:20:46	SOLICITUD DE INFORMACION OFERTA INSTITUCIONAL (PETICIONES, PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS, PETICION PQRSO)	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO	QUINTILIANO PINEDA CESPEDES



Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**



Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

Para el Segundo trimestre del año 2026, se presentaron consultas de información.

CONSOLIDADO DE SOLICITUDES - SEGUNDO TRIMESTRE 2026

Descripción	Número de solicitudes de Información
	Segundo Trimestre
Número de solicitudes	9
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad	0
Tiempo de respuesta promedio (en días hábiles)	15
Número de solicitudes en los que se negó el acceso a la información	0
Número de solicitudes con desistimiento tácito	0
Número de solicitudes con desistimiento tácito	0

Con el objeto de dar cumplimiento a la ley, se comparte, publica y divulga el presente informe efectuando la garantía del derecho de acceso a la información, garantizando dicho derecho a la ciudadanía por medio de plataformas digitales que presentan cercanía, accesibilidad y oportuna respuesta frente a los PQRSD recibidos por la coordinación.

Dicho esto, bajo el cumplimiento de la ley de Transparencia y acceso a la información, el presente documento cuenta con el suministro de información veraz y completa la cual está fundada bajo las condiciones técnicas de publicación de datos, información, fecha, número de radicados y descripción de la información que se encuentran consagrados en el presente documento. Lo cual responde a la herramienta directa de garantizar un canal de comunicación efectivo con la ciudadanía que genera mayor valor de lo público a través de lo digital.

Cordialmente,

LADY ANDREA GARZÓN PIRE

Coordinadora de Relación con el Ciudadano y las Audiencias (E)

Proyectó: Claudia Milena Rosas Mesa-Contratista-Coordinación de Relación con el Ciudadano